



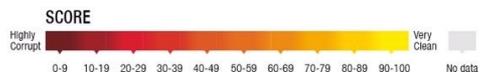
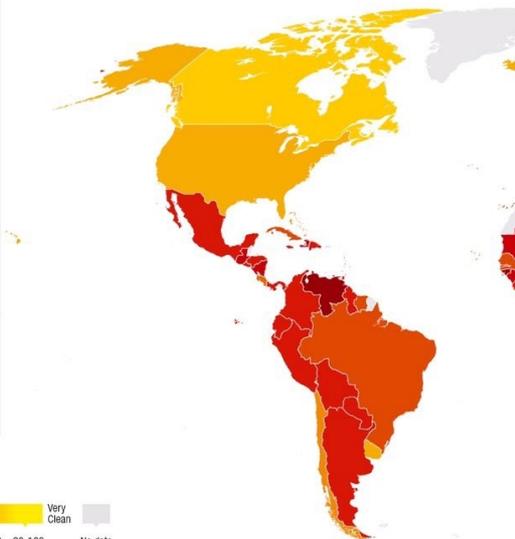
Alfonso Chávez Fierro

Secretario de la Contraloría del Estado de Querétaro,
México

Materialidad y Juicio Profesional, en el marco del SNF

CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2016

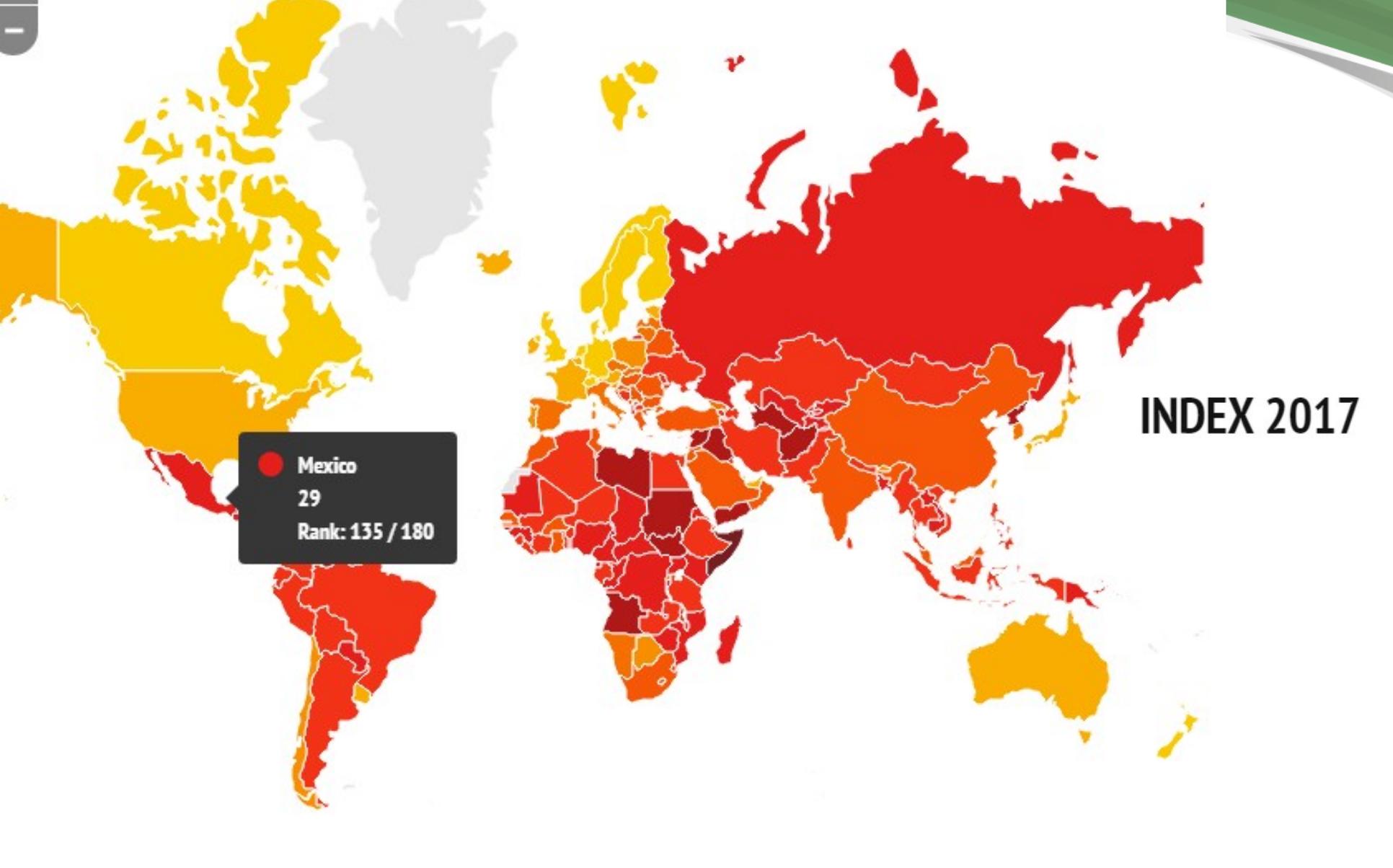
The perceived levels of public sector corruption in 176 countries/territories around the world.



RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE
1	Denmark	90	21	Uruguay	71	60	Italy	47
2	New Zealand	90	22	Estonia	70	61	Brunei	58
3	Finland	89	23	France	69	62	Sao Tome and Principe	46
4	Sweden	88	24	Bahamas	66	63	Saudi Arabia	46
5	Switzerland	86	25	Chile	66	64	Montenegro	45
6	Norway	85	26	United Arab Emirates	66	65	Oman	45
7	Singapore	84	27	Bhutan	65	66	Senegal	45
8	Netherlands	83	28	Israel	64	67	South Africa	45
9	Canada	82	29	Poland	62	68	Suriname	45
10	Germany	81	30	Portugal	62	69	Greece	44
10	Luxembourg	81	31	Barbados	61	70	Bahrain	43
10	United Kingdom	81	31	Qatar	61	71	Ghana	43
13	Australia	79	31	Slovenia	61	72	Burkina Faso	42
14	Iceland	78	31	Taiwan	61	72	Serbia	42
15	Belgium	77	35	Botswana	60	73	Solomon Islands	42
15	Hong Kong	77	35	Saint Lucia	60	74	Bulgaria	41
17	Austria	75	35	Saint Vincent and The Grenadines	60	75	Kuwait	41
18	United States	74	38	Cape Verde	59	75	Tunisia	41
19	Ireland	73	38	Dominica	59	76	Turkey	41
20	Japan	72	38	Lithuania	59	77	Belarus	40
			40	Cuba	47	78	Brazil	40
			41			79		
			42			80		
			43			81		
			44			82		
			45			83		
			46			84		
			47			85		
			48			86		
			49			87		
			50			88		
			51			89		
			52			90		
			53			91		
			54			92		
			55			93		
			56			94		
			57			95		
			58			96		
			59			97		
			60			98		
			61			99		
			62			100		

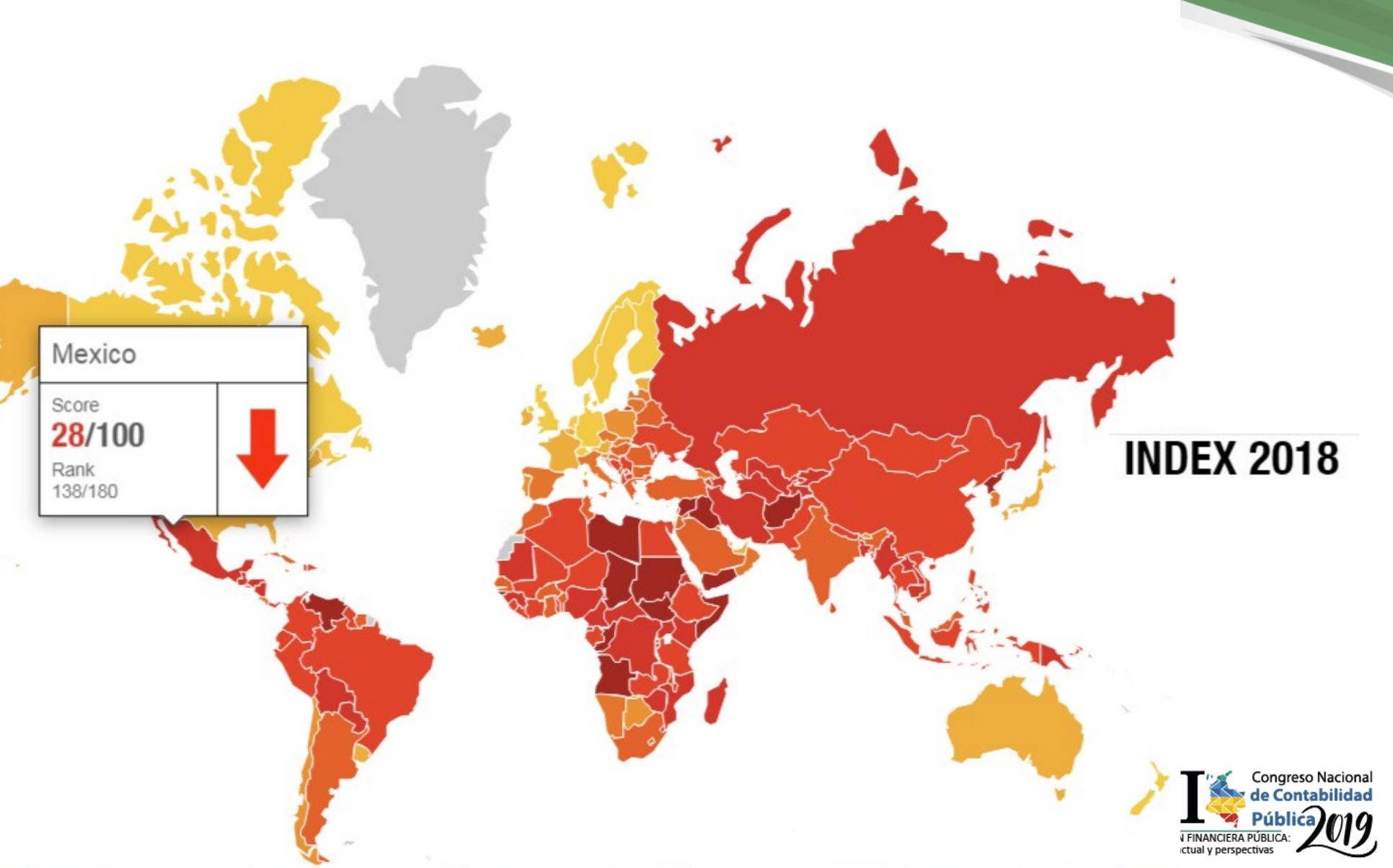
RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE
120	Dominican Republic	31
120	Ecuador	31
120	Malawi	31
123	Azerbaijan	30
123	Djibouti	30
123	Honduras	30
123	Laos	30
123	Mexico	30
123	Moldova	30
123	Paraguay	30
123	Sierra Leone	30
131	Iran	29
131	Kazakhstan	29
131	Nepal	29
131	Russia	29
131	Ukraine	29
138	Guatemala	28
138	Kyrgyzstan	28
138	Lebanon	28

RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE
139	Burundi	20
139	Central African Republic	20
139	Chad	20
139	Haiti	20
139	Republic of Congo	20
139	Angola	18
139	Eritrea	18
139	Iraq	17
139	Venezuela	17
139	Guinea-Bissau	16
139	Afghanistan	15
139	Libya	14
139	Sudan	14
139	Yemen	14
139	Syria	13
139	Korea (North)	12
139	South Sudan	11
139	Somalia	10



● Mexico
29
Rank: 135 / 180

INDEX 2017



Mexico	
Score 28/100	
Rank 138/180	

INDEX 2018



7 Leyes (Reforma Secundaria)

DOF 18/julio/2016

LG Sistema Nacional Anticorrupción

LG de Responsabilidades Administrativas

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Ley Orgánica de la APF

Ley Orgánica del TFJA

Ley Orgánica de la PGR

Código Penal Federal



Objeto de la Ley

Es de orden público, de observancia general en todo el territorio nacional

Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México

Para el funcionamiento del Sistema Nacional previsto en el artículo 113 de la CPEUM

Para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción



Objetivos de la Ley

Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción

Establecer las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas

Establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos

Establecer las directrices que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción



Comité Coordinador del SNA

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las políticas públicas que establezcan deben ser implementadas por todos los Entes Públicos

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Instancia Responsable de establecer:

- Mecanismos de coordinación
- Diseño, promoción y evaluación de Políticas Públicas de combate a la corrupción

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Tribunal Federal de Justicia Administrativa

inai



CF
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

XI Congreso Nacional de Contabilidad Pública 2019
INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA: situación actual y perspectivas



Sistema Nacional de Fiscalización

Conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación

Entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno

Con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país

Con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información,

Sin incurrir en duplicidades u omisiones



Sistema Nacional de Fiscalización

Objeto e Integración

Establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos





Sistema Nacional de Fiscalización Comité Rector



7 Miembros Rotatorios

Electos por 2 años





Sistema Nacional de Fiscalización

Objeto e Integración

Crear un sistema electrónico que permita ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales, mediante la construcción de un modelo de coordinación, de las entidades federativas, municipios

Informar al Comité Coordinador sobre los avances en la fiscalización de recursos federales y locales

Los Entes Públicos deberán apoyar al SNF para la implementación de mejoras para la fiscalización



Sistema Nacional de Fiscalización

Código de
Ética

Lineamientos
de Conducta

Lineamientos de
Mejora institucional
en materia de
Fiscalización

Integrantes del SNF implementarán las medidas aprobadas por el mismo para el fortalecimiento y profesionalización del personal de los órganos de fiscalización

Fomentar el establecimiento de un programa de Capacitación Coordinado

Incrementar la calidad profesional del personal auditor y mejorar los resultados de la auditoría y fiscalización



Sistema Nacional de Fiscalización

Identificar áreas comunes de auditoría y fiscalización para que contribuyan a la definición de sus respectivos PAT y su cumplimiento

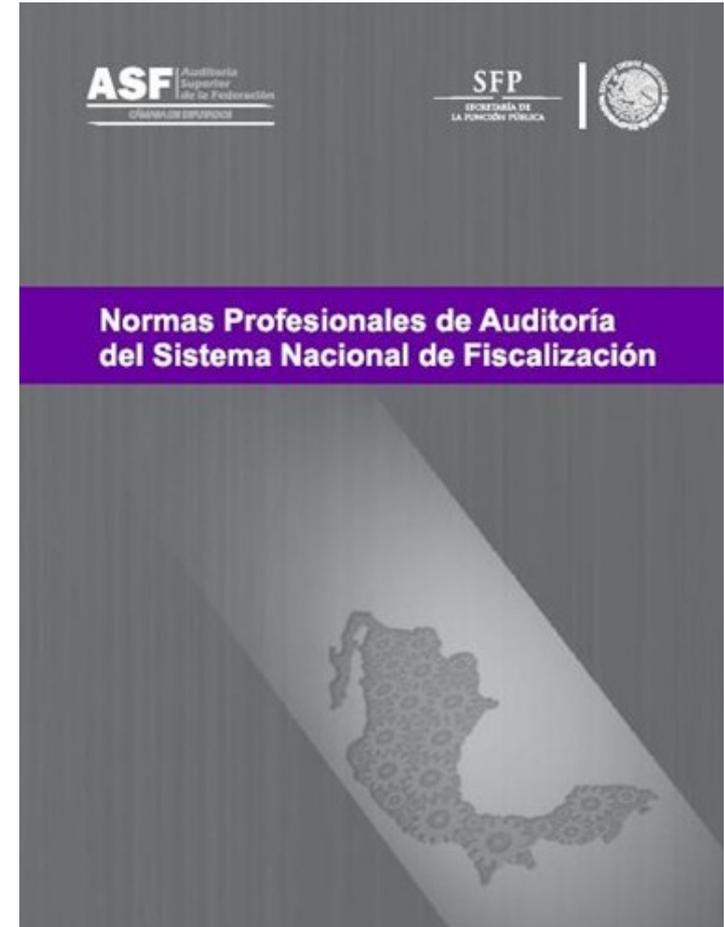
Revisar los ordenamientos que regulan su actuación, para realizar propuestas de mejora que permitan un mayor impacto en combate a la corrupción

Elaborarán y adoptarán un marco de referencia que contenga criterios generales para la prevención, detección y disuasión de actos de corrupción



Deber de homologar los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización

El Sistema Nacional de Fiscalización aprobará las normas profesionales homologadas aplicables a la actividad de fiscalización, las cuales serán obligatorias para todos los integrantes del mismo





Normas Profesionales del SNF

Basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI)

Auditoria: 1,183 veces

Importancia Relativa: 92 veces

Juicio Profesional: 34 veces

Materialidad: 0 veces*



Juicio Profesional

Los auditores deben mantener una conducta profesional apropiada mediante la aplicación del escepticismo profesional, juicio profesional y la diligencia debida durante toda la auditoría.

La actitud del auditor debe caracterizarse por el escepticismo y juicio profesional, que deben aplicar al tomar decisiones sobre el curso de acción apropiado. Los auditores deben ejercer la diligencia debida para garantizar que su conducta profesional sea apropiada.

El juicio profesional implica la aplicación del conocimiento, habilidades y experiencia colectiva en el proceso de auditoría.



Juicio Profesional

El concepto de juicio profesional es aplicado por el auditor en todas las etapas del proceso de auditoría.

Abarca la aplicación de la capacidad, el conocimiento y la experiencia relevantes dentro del contexto previsto por:

Las normas de auditoría, contabilidad y ética al tomar decisiones informadas acerca de los cursos de acción que son apropiados dadas las circunstancias del trabajo de auditoría



Juicio Profesional necesario para Decisiones

La importancia relativa
y el riesgo de auditoría

La naturaleza, la oportunidad
y el alcance de los
procedimientos de auditoría

Reunir evidencia

Evaluar si se ha obtenido evidencia
apropiada y suficiente, competente,
pertinente y relevante, para alcanzar
los objetivos generales del auditor

La evaluación del juicio de la
administración en la aplicación del
marco de emisión de información
financiera aplicable al ente auditado

La formulación de conclusiones a partir
de la evidencia de auditoría obtenida



Importancia Relativa

CONAC:

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

NPSNF:

Un asunto se puede juzgar importante o significativo si existe la posibilidad de que el conocimiento de él influya en las decisiones de los destinatarios.

Determinar la importancia relativa es una cuestión de juicio profesional y depende de la interpretación del auditor sobre las necesidades de los destinatarios.

Los auditores deben considerar la importancia relativa, durante todo el proceso de auditoría



Importancia Relativa

La importancia relativa tiene aspectos tanto cuantitativos como cualitativos

En el sector público no se limita a las decisiones económicas tomadas por los usuarios, como la de decidir si se continúan ciertos programas del gobierno o financiamientos basándose en los estados financieros

Debemos determinar la importancia relativa de hechos con el fin de evaluar el riesgo de errores significativos y determinar la naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría



Importancia Relativa

El concepto de importancia relativa es aplicado por el auditor al planear y llevar a cabo la auditoría, así como al evaluar el efecto de los errores identificados sobre la auditoría y de cualquier error no corregido

La importancia relativa determinada al planear la auditoría no establece necesariamente una cantidad por debajo de la cual los errores no corregidos, ya sea individualmente o en el agregado, siempre se evaluarán como carentes de importancia relativa.

Debemos considerar no solamente la magnitud sino también la naturaleza de los errores no corregidos, y las circunstancias particulares en las que ocurren, al evaluar su efecto sobre los estados financieros



Importancia Relativa

IMPORTANCIA
RELATIVA

¿Es lo mismo? ¿Son
Conceptos diferentes?

MATERIALIDAD

ISSAI 200 importancia relativa o materialidad

Cuantificación - Cualificación

IPSASB: La materialidad depende tanto de la naturaleza como del importe de la partida juzgada en las circunstancias particulares de cada entidad (3.32)

IPSASB: Por tanto, no es posible especificar un umbral cuantitativo uniforme a partir del cual un tipo concreto de información pasa a ser material (3.32)



Consideraciones

Avances Normativos

Cumplimientos Diferenciados

Fortalecimiento de Transparencia y Fiscalización

Capacitación

Sinergia

VOLUNTAD



Comentario Final

“Si esta información no es entendible y de fácil acceso para la población, este esfuerzo no tendrá un beneficio real”

Enrique Abedrop Rodriguez
“Presupuesto Basado en Resultados”
Ed. IEXE



¡GRACIAS!

“Por permitirnos hacer público lo público”

XI  Congreso Nacional
**de Contabilidad
Pública** *2019*

INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA:
situación actual y perspectivas

www.contaduria.gov.co

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



[@ContaduriaGeneraldeLaNacionCGN](https://www.facebook.com/ContaduriaGeneraldeLaNacionCGN)



[@Contaduria_CGN](https://twitter.com/Contaduria_CGN)



[CGNOficial](https://www.youtube.com/channel/UCGNOoficial)

achavezf@queretaro.gob.mx

comisiondecontralores.gob.mx

FB: [contraloresmx](https://www.facebook.com/contraloresmx) twittwer: [@contraloresmx](https://twitter.com/contraloresmx)





CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN